

BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA II.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO CERRADO PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. CESAVENL-LPN-002/2025 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Titulo III, Capítulo Primero, Numeral Trigésimo Octavo, Fracción I y Trigésimo Noveno, Cuadragésimo y Cuadragésimo Primero de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2025 y demás disposiciones aplicables; la Instancia Ejecutora: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León con R.F.C. CES940420S9A y Número de registro 24/19-C100 convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, número CESAVENL-LPN-002/2025, para la contratación de "Seguro vehicular" cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página web www.cesavenl.org.mx de la Instancia Ejecutora y de los OSIAP "www.osiap.org.mx", o bien, en su oficina localizada en el domicilio: Carretera a General Terán km. 12.5, Montemorelos, Nuevo León, teléfono: 826 26 5 28 33 en un horario de 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS

ACTIVIDAD	DESARROLLO	LUGAR
Periodo de recepción de preguntas para junta de aclaraciones	A partir de la publicación de la convocatoria, hasta el día 15 de septiembre del 2025 a las 14:00 horas.	Al correo electrónico: cesavenl@yahoo.com.mx Carretera a General Terán Km. 12.5, Montemorelos, N.L.
Acto de Junta de aclaraciones	A las 10:00 horas del día 17 de septiembre del 2025	
Periodo para presentación de propuestas	A partir de la publicación de la convocatoria, hasta el día 23 de septiembre del 2025 a las 10:00 horas.	Sala de Juntas de la Representación Estatal de
Acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas	A las 10:00 horas del día 23 de septiembre del 2025	SENASICA Constitución 4101 Ote., Col. Fierro, Monterrey, N.L.
Acto de Fallo	A las 14:00 horas del día 24 de septiembre del 2025	
Firma de contrato	El contrato se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.	

Consideraciones

- Se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, siempre y cuando se reciban
 en tiempo y forma de acuerdo al calendario de actividades y plazo de la presente convocatoria.
- No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de la licitación.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español
- Las contrataciones se realizarán conforme a la disponibilidad del recurso.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será en moneda nacional (Peso mexicano MXN)
 (dos cifras decimales).
- Este procedimiento de contratación no se realiza bajo el amparo de ningún tratado de libre comercio.
- Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.





BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
II.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO CERRADO PARA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CESAVENL-LPN-002/2025 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

- La actividad principal de la persona que participe en este procedimiento, deberá coincidir o estar relacionado con la contratación de los servicios motivo de esta licitación.
- Podrá participar personal que designe el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) previa acreditación sin necesidad de registro con derecho a voz, con el fin de dar seguimiento al procedimiento conforme a las necesidades establecidas en los Programas de Trabajo autorizados.

Montemorelos, N.L. a 8 de septiembre de 2025.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLEBHO BAZÁN GÓMEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NUEVO LEON



BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
II.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO CERRADO PARA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CESAVENL-LPN-002/2025 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

ÍNDICE

1	INFORMACIÓN GENERAL
1.1	Descripción del servicio
2	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
2.1	Requisitos para la entrega de propuestas
2.2	Documentación que integrará la propuesta
2.2.1	Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa
2.2.2	Segundo Sobre: Propuesta Técnica
2.2.3	Tercer Sobre: Propuesta Económica
3	PROCEDIMIENTOS
3.1	Junta de Aclaraciones
3.2	Presentación, apertura y evaluación de propuestas
3.3	Fallo
3.4	Disposiciones complementarias
4	CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO
4.1	Cancelación
4.2	Declarar desierto el procedimiento
5	EL CONTRATO
5.1	Firma del contrato
5.2	Modificaciones al contrato
5.3	Vigencia del contrato
5.4	Impuestos y derechos
5.5	Impedimento para celebrar contrato
5.6	Rescisión de contratos
5.7	Terminación anticipada
6	INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES
6.1	Inconformidades
6.2	Controversias
6.3	Penas convencionales
6.4	Sanciones
7	NEGOCIACIONES.
8	ANEXOS
	Anexo 1 Técnico
	Anexo 2 Económico
	Anexo 3 Contrato
	Alleas o Solitate

B.



BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA II.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO CERRADO PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. CESAVENL-LPN-002/2025 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

9	Cartas bajo protesta de decir verdad
	Formato 1
	Formato 2
	Formato 3
	Formato 4
	Formato 5
	Formato 6
	Formato 7
	Formato 8
	Formato 9
	Formato 10
	Formato 11
	Formato 12
	Formato 13
	Formato 14





BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
II.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO CERRADO PARA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. CESAVENL-LPN-002/2025 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Administrador del contrato: La persona en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.

AGRICULTURA: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Bases: Documento que contiene las actividades, especificaciones y los procedimientos que regirán y serán aplicados para las adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestación de servicios.

Bienes y servicios: Los que se adquieran con motivo del procedimiento contratación, de acuerdo con lo establecido en los "LTEOC" y considerados en los Programas de Trabajo Autorizados.

CAS: Comité de Adquisiciones y Servicios.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Contratante: La facultada para realizar procedimientos de adquisición de bienes o contratación de servicios que se requieran.

Contrato Abierto: Contrato en el que se establece la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo.

Contrato Cerrado: Contrato en el que se establece solamente la cantidad máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar, o bien, el presupuesto máximo que podrá ejercerse.

DGAI: Dirección General de Administración e Informática.

Instancia Ejecutora: Organismo Auxiliar, organización, institución, dependencia o institución internacional, que cumple con la normatividad aplicable vigente, requisitos y procedimientos establecidos en las presentes Reglas, designada por la Unidad Responsable, a la que se le otorga la responsabilidad de operar total o parcialmente los proyectos de los Componentes que forman parte de las presentes Reglas; por lo que asume todas las responsabilidades que implica el ejercicio de los recursos públicos federales y las convenidas en los instrumentos jurídicos aplicables;

LTEOC: Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

OSIAP: Organismos de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Productor

Participante: Persona física o moral que acepte presentar propuestas en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestación de servicios.

Proveedor/Proveedora: Persona física o moral a quien el contratante adjudique los bienes o la contratación de servicios.

Representante legal de la empresa: Persona con poder otorgado ante notario público, para ejercer en nombre de su representado acto de dominio o administración.

SENASICA: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.





BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA II.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO CERRADO PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. CESAVENL-LPN-002/2025 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

1 INFORMACIÓN GENERAL

La presente Licitación se convoca de conformidad a la Fracción I del lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO y TRIGÉSIMO NOVENO, Fracción I, inciso d) del Capítulo Primero "De las Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Prestación de Servicios" de las "Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural", para el ejercicio fiscal 2025. En ese tenor, con el carácter de nacional por el que se convoca, sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

La presente Licitación Pública Nacional CESAVENL-LPN-002/2025, tiene por objeto la "Contratación del servicio de "Seguro vehicular"

Las condiciones, especificaciones, cantidades y características del bien requerido se señalan en el Anexo 1 Técnico de la convocatoria.

El servicio deberá ser entregado con las características, en el lugar y en los tiempos establecidos en el anexo 1 técnico de la convocatoria.

1.1 Descripción del servicio

PARTIDA (S): 1. SEGURO VEHICULAR

CONCEPTO APROBADO	UNIDAD DE MEDIDA APROBADA	CANTIDAD APROBADA	PROYECTO
SEGURO VEHICULAR	Servicio	62	Servicio Fitosanitario (49) Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria (8) Inocuidad Agrícola (5)
			(Recurso Federal)

PARTIDA (S): 2. SEGURO VEHICULAR

CONCEPTO APROBADO	UNIDAD DE MEDIDA APROBADA	CANTIDAD APROBADA	PROYECTO
SEGURO VEHICULAR	Servicio	6	Campañas de Protección Fitosanitaria - Plagas Reglamentadas del Aguacate (3) Manejo Fitosanitario de los Cítricos (3) (Recurso Estatal)





2

BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
II.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO CERRADO PARA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CESAVENL-LPN-002/2025 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las propuestas podrán ser presentadas de manera personal o mediante servicio postal o de mensajería, siempre y cuando se reciban en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en el "Cronograma de actividades y plazos".

Para la presentación de las propuestas, los participantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos, descripción y especificaciones previstas en la Convocatoria, su Anexo 1 Técnico, Junta de Aclaraciones y formatos, y sólo podrá presentar una proposición por partida.

La entrega del servicio será en los plazos y lugares establecidos en el Anexo 1 Técnico y las precisiones realizadas en la Junta de Aclaraciones de esta convocatoria.

La modalidad de contratación para la adjudicación del contrato del servicio será CERRADO.

El criterio de evaluación será binario "Cumple" o "No Cumple".

2.1 Requisitos para la entrega de propuestas

Las personas que deseen participar en este procedimiento de Licitación deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones contenidas en la presente Convocatoria, Anexo 1 Técnico y Junta de Aclaraciones.
- II. Contar con las licencias, los permisos y las autorizaciones emitidas por las autoridades correspondientes y que son necesarias para llevar a cabo cualquier tipo de operación mercantil dentro de las leyes que le competan.
- III. La actividad principal de la persona que participe en este procedimiento, deberá coincidir o estar relacionado con los servicios motivo de esta licitación.
- IV. El participante presentará tres sobres cerrados de manera inviolable con cinta adhesiva, cruzando la solapa con la firma del representante legal de la empresa o de la persona física participante, los cuales contendrán:
 - Primer sobre: Documentación legal y administrativa (uno por todas las partidas en que participe);
 - Segundo sobre: propuestas técnicas (uno por cada partida en que participe); y
 - Tercer sobre: Propuestas económicas (uno por cada partida en que participe);

Cada uno de los sobres deberán presentarse en el lugar, fecha y hora establecidos en el "Cronograma de actividades y plazos" de estas bases, debidamente cerrados sellados con cinta adhesiva; nombre del participante; número de la licitación y número de sobre.

- V. Las propuestas deben ser presentadas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar foliadas y firmadas por la persona física o en su caso por el o la representante legal de la persona moral y se deberá incluir una copia en medio electrónico (la falta de copia en medio electrónico no será motivo de descalificación).
- VI. La propuesta técnica y económica deberá presentarse en estricto apego a las necesidades requeridas por la Instancia Ejecutora en estas Bases, atendiendo lo precisado en la Junta de Actaraciones
- VII. En las propuestas, los o las participantes no podrán presentar opciones, ya que sus ofertas deberán estar conforme a las presentes Bases y lo precisado en la Junta de Aclaraciones y no serán negociables.

(B.



BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA II.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO CERRADO PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. CESAVENL-LPN-002/2025 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

2.2 Documentación que integrará la propuesta.

Los proveedores y las proveedoras podrán participar en todas las partidas o en cualquiera de estas debiendo presentar un solo "Primer sobre, Documentación legal y administrativa" para todas ellas. Para el caso de los sobres "Segundo, Propuestas técnicas" y "Tercero, Propuestas económicas" se deberán entregar de manera individual por cada partida que concursen.

Los documentos originales o copias certificadas que se presenten para cotejo, serán devueltos una vez terminado el acto de presentación y apertura de propuestas. En caso de que se reciban mediante servicio postal y/o mensajería serán entregados en las instalaciones de la Instancia Ejecutora previa solicitud y acreditación.

2.2.1 Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa

Deberá estar identificado con la leyenda "Primer Sobre", número de licitación, nombre del participante y contendrá:

A) Para personas físicas

- Copia legible del documento de identidad oficial vigente con fotografía y original o copia 1. certificada de ésta para su cotejo. (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión que cuente con código QR destinado para su autentificación, legible para su verificación.
- Copia legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP). 11.
- Copia legible del Acta de nacimiento, así como su original o copia certificada de ésta para su III. cotejo. se considerará como original, la impresión que cuente con firma electrónica, sello digital y código QR legible para su verificación.
- En caso de asignar a una persona en su representación, deberá presentar poder notarial amplio, NOTA 1: general o específico para procedimientos de contratación, que acredite su personalidad y facultades para participar en la licitación. La persona que acuda en su representación deberá anexar al poder, copia legible de su documento de identidad oficial vigente con fotografía (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas) y original para su cotejo, se considerará como original, la impresión que cuente con código QR destinado para su autentificación, legible para su verificación.

Para personas morales B)

- Copia legible del Acta Constitutiva del participante y si hubiese modificaciones sustantivas a los 1. estatutos, se deberán presentar estas. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva deberá coincidir o estar relacionado con los servicios objeto de la presente licitación (original o copia certificada para su cotejo). Deberá resaltar con "marcatextos" el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa. (La omisión del resaltado no será motivo de desechamiento).
- 11. Copia legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal y original, copia certificada de ésta para su cotejo. (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión que cuente con código QR destinado para su autentificación, legible para su verificación.

"Cartas bajo protesta de decir verdad" III.

"Carta de estatutos" (Formato 1): En la que se señale que los estatutos que presenta son los que 1. rigen actualmente a la empresa que representa.



BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
II.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO CERRADO PARA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. CESAVENL-LPN-002/2025 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

 "Carta de no revocación de poderes" (Formato 2): En la que señale que el poder que exhibe no ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

*Deberán presentarse en hoja membretada del participante, firmadas por el o la representante.

NOTA 1: Si en el Acta Constitutiva no se acredita la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del Poder notarial amplio o general con el que se le otorga facultades para realizar actos de representación y presentar el original o copia certificada para su cotejo. Deberá resaltar con "marcatextos" el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa. (La omisión del resaltado no será motivo de desechamiento).

NOTA 2: En caso de que el representante legal designe un tercero en su representación, deberá presentar Poder notarial amplio, general o específico para procedimientos de contratación que acredite su personalidad y facultades. La persona que acuda en su representación deberá anexar al poder, copia legible de su documento de identidad oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión que cuente con código QR destinado para su autentificación, legible para su verificación.

C) Para personas físicas y morales.

 Copia legible de la Cédula de Identificación Fiscal con código QR legible para su verificación. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente licitación.

II. "Cartas bajo protesta de decir verdad":

- "Carta de no inhabilitación o suspensión" (Formato 3): En la que se señale que su representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer servicios, ni se encuentra en los siguientes supuestos:
 - No se le ha rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
 - Que por causas imputables a su representada(o) no se hubieren formalizado dos o más contratos que les haya adjudicado, en el plazo de dos años calendario contados a partir del día en que haya expirado el término para la formalización del primer contrato no formalizado.
 - Que por causas imputables a su representada(o) se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más Instancias Ejecutoras en un plazo de dos años
 - Que no se encuentren en situación de atraso en las entregas de los servicios por causas imputables a ellos(as) mismos(as), respecto de otro u otros contratos celebrados;
 - e. Que no han sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
 - f. Que su representada(o) no se encuentran vinculadas por algún socio(a) o asociado(a) común con otro participante que presente propuestas en una misma partida. Se entenderá que es socio(a) o asociado(a) común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas participantes.
 - g. Que al no haber cumplido con obligaciones contractuales por causas imputables a su representada(o) que, como consecuencia, hayan causado daños o perjuicios graves a los convocantes de que se traten; así como que hubieren entregado los servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
 - Que no han proporcionado información falsa ni actuado con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación o durante su vigencia, o bien, en la presentación o el desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.

(B-



BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
II.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO CERRADO PARA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. CESAVENL-LPN-002/2025 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

- Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por las disposiciones legales que le apliquen.
- "Carta de conformidad" (Formato 4): Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad de cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases y Junta de Aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CESAVENL-LPN-002/2025 para adquisición de Seguro vehicular.
- 3. "Carta compromiso para responder por falla o defecto" (Formato 5): Donde el proveedor o la proveedora se obliga a responder por cualquier falla o defecto que presente el servicio, así como de alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.
- 4. "Carta garantía de características y especificaciones" (Formato 6): En la que se deberá garantizar por escrito, el apego a las características y especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta cumpliendo con la normatividad aplicable.
- 5. "Carta garantía de entrega" (Formato 7): En la que se deberá garantizar por escrito que la entrega del servicio se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el Anexo 1 Técnico y precisiones hechas en la Junta de Aclaraciones.
- 6. "Carta de declaración de integridad" (Formato 8): Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que la convocante, induzca o altere las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- 7. "Carta de confidencialidad" (Formato 9): Carta bajo protesta de decir verdad, donde se obligue a no divulgar ni utilizar la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia del contrato, comprometiéndome solo a difundir aquella información que, en su caso, indique la instancia ejecutora a través del administrador del contrato, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere, derivado de la puesta en operación del procedimiento en el que participo, y me obligo a participar bajo las más estrictas reglas de confidencialidad y secreto profesional. En este sentido cualquier documentación o información que conserve como parte de mis archivos a la conclusión del servicio, pasará a ser propiedad de la instancia ejecutora.
- 8. "Carta de carácter de MIPYMES" (Formato 10): Carta bajo protesta de decir verdad, en la que señale su estratificación. Esta carta no es de carácter obligatorio, solo será considerada para fines de desempate.
- "Carta de facultades" (Formato 11): Carta bajo protesta de decir verdad, en el que se manifieste que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo(a) o por su representada o representado.
- 10. Todos los participantes, deberán anexar a su propuesta económica "Carta Compromiso de Entrega de Fianza" (Formato 12) equivalente al 10% del monto total de la propuesta. Misma que se devolverá al proveedor o a la proveedora adjudicado(a), una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir.
- 11. "Carta de conflicto de interés" (Formato 13) Carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el supuesto de "Conflicto de Interés" para participar en el procedimiento de contratación.
- 12. "Carta de nacionalidad" (Formato 14): Carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que es de nacionalidad mexicana.

(p.



BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA II.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO CERRADO PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. CESAVENL-LPN-002/2025 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

Las Cartas antes mencionadas, se deben presentar en hoja membretada, firmadas por la persona física o el o la representante legal.

- III. Cumplimiento de obligaciones fiscales con fundamento en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación
 - Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por el SAT en sentido POSITIVO, con antigüedad no mayor a 30 días naturales.
 - Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido POSITIVO con una antigüedad no mayor a 30 días naturales
 - Constancia de situación fiscal del INFONAVIT en sentido de NO ADEUDO, vigente.

2.2.2 Segundo Sobre: Propuesta Técnica

Deberá estar identificado con la leyenda "Segundo Sobre" o "Propuesta Técnica", número de licitación, partida y nombre del participante que contendrá:

Los requisitos a cubrir dependiendo las partidas y sólo si son aplicables (Anexo 1 Técnico) serán los siguientes:

Servicios:

- Donde se requieran especificaciones técnicas, deberán cumplir con las características precisas solicitadas en el Anexo 1 Técnico y las precisiones realizadas en la Junta de Aclaraciones.
- a. Daños Materiales con límite de responsabilidad de Valor Comercial con un deducible del 5 %.
- b. Robo Total con límite de responsabilidad de Valor Comercial con un deducible del 5 %.
- c. R.C. por daños a terceros L.U.C. con límite de responsabilidad de \$1,500,000.00 con un deducible del 0 % UMA.
- d. R.C. por muerte a terceros L.U.C. con límite de responsabilidad de \$3,000,000.00 con un deducible del 0 % UMA.
- e. R.C. por daños ocasionados por la carga con límite de responsabilidad Amparada con un deducible del 0 % UMA.
- f. Accidentes al Conductor y Ocupantes con límite de responsabilidad de \$100,000.00 con un deducible Ninguno.
- g. R.C. cruzada con límite de responsabilidad de \$1,500,000.00 con un deducible del Ninguno.
- h. Asistencia Vial con límite de responsabilidad Amparada con un deducible Ninguno.
- i. Asistencia Legal con límite de responsabilidad Amparada con un deducible Ninguno.
- R.C. Remolque (solo los indicados en el anexo 4).





BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
II.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO CERRADO PARA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. CESAVENL-LPN-002/2025 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

2.2.3 Tercer Sobre: Propuesta Económica

Deberá estar identificado con la leyenda "Tercer Sobre" o "Propuesta Económica", número de licitación, partida y nombre del participante que contendrá:

- La propuesta económica (Anexo 2 Económico), desglosada por cada uno de los servicios, conteniendo el costo unitario, e incluir el costo del traslado del material al lugar establecido de acuerdo a la programación de entrega.
 - La moneda en que deberá cotizarse será en moneda nacional, pesos mexicanos MXN (dos cifras decimales).
 - Deberá desglosar el I.V.A y/o el impuesto que corresponda.
 - Deberá contener las condiciones de pago, mismas que deberán ser claras y acorde a las presentes bases.
 - Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la entrega total de los servicios; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada.
- II. Manifestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

3 PROCEDIMIENTOS

A efecto de realizar los diferentes actos y las diferentes reuniones con orden y puntualidad, una vez iniciado el acto no se permitirá el acceso a persona alguna.

Todas y cada una de las actas levantadas en el presente procedimiento, junta de aclaración, presentación y apertura de propuestas y fallo, deberán ser publicadas en un lugar visible al que tenga acceso el público, en el domicilio, la página web de la Instancia Ejecutora y de los OSIAP "www.osiap.org.mx", que lleve a cabo el procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles; Con la finalidad de garantizar la transparencia y libre publicidad en los procesos, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

3.1 Junta de Aclaraciones

Se llevará a cabo el acto de Junta de Aclaraciones por el convocante, estando obligado el CAS a dar contestación, en forma clara y precisa, a las solicitudes de aclaración; a fin de responder las posibles dudas a las bases de licitación y a los aspectos técnicos que se consideran en las presentes bases.

La Junta de Aclaraciones se celebrará en el lugar, la fecha y la hora establecidas en el "Cronograma de Actividades y Plazos".

El acto será presidido por el presidente de la Instancia Ejecutora o a quien éste designe, quién deberá ser asistido(a) por el personal Administrativo y Técnico de dicha instancia, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y/o planteamientos de las personas participantes relacionadas con los aspectos contenidos en la convocatoria. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases podrá ser negociada en la Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Los(as) participantes deberán enviar sus preguntas al correo electrónico: cesavenl@yahoo.com.mx 48 horas antes de la Junta de Aclaraciones para poder participar, toda vez que las aclaraciones serán derivadas de las preguntas vertidas vía correo electrónico, no se aceptarán preguntas nuevas que no se hayan contemplado previamente, y por lo tanto no serán contestadas por el convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.





BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
II.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO CERRADO PARA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. CESAVENL-LPN-002/2025 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

- II. El convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes que fueron ingresadas conforme a las bases por correo electrónico, de manera individual o de manera conjunta, tratándose de aquellas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
- III. La Instancia Ejecutora podrá suspender la sesión de la Junta de Aclaraciones, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a las personas participantes la hora y, en su caso, fecha, en que se diferirá la Junta de Aclaraciones.
- IV. Cuando el convocante termine de responder a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad en el mismo acto a los participantes para que, en el orden de los puntos o apartados de la convocatoria en que se dio respuesta, formulen las preguntas pertinentes en relación con las respuestas recibidas; la convocante podrá dar la respuesta en ese mismo acto a las preguntas o hasta 24 horas posteriores al acto de junta de aclaración, notificando a los participantes y al público en general la nueva fecha para dar respuesta a las preguntas a través de la página Web de la Instancia Ejecutora y el portal web de los OSIAP "www.osiap.org.mx" De todas las preguntas y respuestas que se hagan en la junta de aclaraciones, se hará constar en la misma acta de esta junta los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los(as) interesados(as) y las respuestas del convocante. Se difundirá un ejemplar de dicha acta en la página Web de la Instancia Ejecutora y de los OSIAP "www.osiap.org.mx", para efecto de su notificación a los o las participantes que no hayan asistido con la finalidad de sustituir la notificación personal.

3.2 Presentación, apertura y evaluación de propuestas

Las propuestas serán recibidas por el CAS en los sobres cerrados de acuerdo a las características solicitadas, conforme a la fecha, la hora y el lugar establecidos en el "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS".

El CAS previo al acto de presentación y apertura de propuestas deberá efectuar el registro de participantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las propuestas presentadas por los proveedores o las proveedoras podrá ser negociada en la presentación de propuestas.

El acto de apertura y evaluación de propuestas se llevará a cabo conforme lo siguiente:

Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, llevando a cabo la evaluación de su contenido en el acto y con la presencia de las personas participantes que así lo consideren.

El CAS, deberá verificar que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados de la presente convocatoria.

El convocante efectuará análisis específicos de las condiciones legales, técnicas y económicas de los o las participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se procederá a realizar el análisis y la evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundamentadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar; quedando asentado en el acta correspondiente.

Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a las personas participantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite.

El análisis de las propuestas recibidas se hará comparando entre sí, en igualdad de circunstancias y de acuerdo a las bases de este procedimiento de contratación.





BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
II.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO CERRADO PARA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. CESAVENL-LPN-002/2025 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

Condiciones legales y administrativas

Se revisará que la documentación legal y administrativa requerida (Primer Sobre), cumpla con lo establecido en las presentes bases. El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada, y para los sobres siguientes no procederá su apertura.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador(a).

II. Condiciones técnicas

Se analizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de estas bases (Segundo Sobre), con la información presentada por los o las participantes.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada y no procederá la apertura del Tercer Sobre.

El área técnica del convocante verificará las características técnicas de los servicios ofertados y de las hojas técnicas de los(as) fabricantes de las propuestas que se presenten. Se tomará en consideración la calidad de los servicios ofrecidos y el apego a las características técnicas solicitadas en las bases. También elaborará los comparativos, indicando cuáles propuestas cumplen con los requisitos solicitados y cuáles no. El convocante considerará esta opinión para la emisión del dictamen respectivo.

III. Condiciones económicas

Para evaluar las propuestas económicas, se solicita que el o la participante haga el desglose de precios correspondientes, de acuerdo a lo solicitado en las bases, mencionando los impuestos que le apliquen.

Será motivo de desechamiento de propuestas el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases o la comprobación de que algún o alguna participante ha acordado con otro(a) u otros(as) elevar los precios de los servicios objeto de este procedimiento de contratación.

La consideración de las propuestas económicas se hará también comparando entre sí, en igualdad de circunstancias, cada una de las propuestas, tomando en consideración todas las condiciones de precio y la garantía de cumplimiento.

El convocante elaborará los comparativos de precios para su análisis y se utilizará el criterio de costo- beneficio para llevar a cabo la contratación, y tomar en consideración la Investigación de Mercado.

Finalmente se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de las propuestas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar y hora de conclusión del acto de apertura y evaluación de propuestas.

Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la convocatoria de la Licitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como finalidad determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

(B.



BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA II.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO CERRADO PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. CESAVENL-LPN-002/2025 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

Criterios para adjudicar el contrato

Se considerará ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por el convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos estudiados establecidos en el análisis comparativo, y presente la propuesta económica más conveniente, así como las mejores condiciones para la entrega del servicio requerido.

La Instancia Ejecutora verificará que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, utilizando el criterio de evaluación binario, "CUMPLE" o "NO CUMPLE", debiendo relacionarse en primera instancia las que "CUMPLEN"; para el caso de las que "NO CUMPLEN", se indicarán las razones que lo motivaron.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará sólo a aquellas que hayan cumplido con los requisitos legales.

Con base en los análisis de las condiciones técnicas y económicas, el convocante elaborará un dictamen que sirva de fundamento para emitir el fallo de este procedimiento a fin de garantizar debidamente los intereses del contratante y se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

En caso de haber un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de MIPYMES micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de persistir el empate la adjudicación se efectuará a favor del o de la participante que resulte ganador(a) del sorteo que se realice por insaculación.

Criterios de desechamiento.

Serán desechadas las propuestas de los o las participantes que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando su propuesta no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el numeral 2
 "Presentación de propuestas", sus incisos y subincisos, Anexo 1 Técnico, Anexo 2 "Económico" o
 los requisitos o las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, a menos que el requisito
 manifieste que no será motivo de descalificación.
- II. Si se comprueba que tienen acuerdo con otro(a) u otros(as) participantes para elevar los precios de los servicios objeto de la presente invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes
- III. Si se encuentra algún elemento que indique que la persona participante tuvo acceso a información sobre el procedimiento de invitación, que la pueda poner en ventaja sobre los(as) otros(as) participantes, aún en el caso de que sea el o la único(a) participante.
- IV. Si la persona participante presenta su propuesta económica en moneda diferente a la solicitada.
- V. Si omite, en la propuesta económica manifestar que los precios ofertados son fijos (en caso de que aplique) y en moneda nacional.
- Si los precios ofertados no son aceptables conforme a la Investigación de Mercado realizada.
- VII. Si la persona participante se rehúsa a aceptar la corrección que realice el convocante, de los errores de cálculo que presente su propuesta.
- VIII. Cuando los documentos que integren la proposición no estén foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.
 - En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.
- IX. Cuando un(a) participante presente más de una propuesta técnica o económica.

GB-



BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA II.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO CERRADO PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. CESAVENL-LPN-002/2025 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

- X. Cuando se solicite una manifestación "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- XI. Cuando las propuestas no estén firmadas por la persona física o el o la representante legal de la empresa.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

- Cuando las no se presenten en papel membretado de la empresa.
- XIII. Cuando presenten documentos falsificados, alterados, tachados o con enmendaduras.

3.3 Fallo

El fallo será comunicado de manera oficial conforme a la fecha, la hora y el lugar establecidos en el "Cronograma de Actividades y Plazos" señalado en la convocatoria de la presente Licitación Pública Nacional, o bien, a la indicada en el Acta de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, y se deberá publicar en la página Web de la Instancia Ejecutora y de los OSIAP "www.osiap.org.mx".

3.4 Disposiciones complementarias

Patentes, marcas u otros derechos de autor. El o la participante a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que, durante la prestación de los servicios contratados utilice bienes, técnicas o tecnología que infrinjan los derechos de una tercera persona, sobre propiedad industrial, patentes, marcas o derechos de autor.

4 CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO

4.1 Cancelación

El CAS podrá cancelar una licitación, partida, partidas o conceptos incluidos en éstas, derivado de la cancelación del programa, falta de recursos financieros, cambio de metas u objetivos en los proyectos, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, o bien, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación del servicio.

4.2 Declarar desierto el procedimiento

- I. El CAS procederá a declarar desierto el procedimiento y deberán expedir una segunda convocatoria cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no resulten aceptables conforme a la investigación de mercado realizada, lo cual se deberá de incluir en el Acta y Dictamen.
- II. Tratándose de procedimientos en las que una o varias partidas se declaren desiertas, el CAS podrá proceder, solo respecto a esas partidas, a celebrar un procedimiento de excepción previa autorización de su Unidad Responsable, según corresponda conforme a los montos y procedimientos señalados, dejando evidencia clara en el acta correspondiente sobre la resolución tomada.

5. EL CONTRATO

En el Anexo 3, se presenta el formato general del contrato con los artículos **mínimos** que deben considerarse a la firma de "LAS PARTES".

5.1 Firma del contrato

- El contrato se generará con estricto apego a las presentes Bases de Licitación Pública Nacional y las precisiones realizadas en la Junta de Aclaraciones.
- II. La firma del contrato se llevará a cabo conforme a las fechas, la hora y el lugar establecidos en el "Cronograma de actividades y plazos" señalados en la convocatoria de la presente licitación o en su caso la indicada en el Acta de Fallo.
- III. Únicamente se comprometerán recursos del ejercicio fiscal vigente.





BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
II.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO CERRADO PARA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. CESAVENL-LPN-002/2025 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

- IV. Si por causas imputables al o a la participante, el contrato no se formalice, a solicitud del convocante se podrá adjudicar el contrato al o a la participante que haya presentado la segunda proposición más económica y condiciones más convenientes.
- V. El o la representante legal del/la participante ganadora(a) previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representado(a) para suscribir el contrato correspondiente (acta constitutiva de la empresa), en su caso el poder notarial e identificación oficial vigente.
- VI. Presentar opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedida por el SAT en observancia a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.
- Presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de VII. la regla quinta del "ACUERDO establecido en conformidad con lo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015, relativo a que, los proveedores o las proveedoras que resulten adjudicados(as) con contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberán presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del o de la participante. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.
- VIII. Deberá presentar "CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES

PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS" emitida por el INFONAVIT, Constancia Vigente (30 días naturales contados a partir de su emisión) sin créditos fiscales que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el D.O.F el 28 de junio de 2017.

En caso de NO contar con trabajadores, deberán presentar constancia emitida por el INFONAVIT vigente en la que indique dicha situación.

IX. Para el caso de bienes, el o la participante ganador(a) de la Licitación, deberá presentar en el término de 10 días naturales a la firma del contrato la Fianza como forma de garantía, a favor de la Instancia Ejecutora por un importe equivalente al 10% del monto total de la propuesta económica. En el caso de prestación de servicios, el o la participante ganador de la Licitación, deberá presentar la fianza por el monto total del anticipo. Si los bienes son contra-entrega a la firma del contrato, o la prestación de servicios se realiza dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato no será requerida la exhibición de la garantía. Nota: La Fianza deberá ser expedida por una Afianzadora Autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso que proceda cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, el procedimiento de ejecución será el previsto en los artículos 24 y 281 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de la misma. La fianza deberá tener la vigencia hasta que el participante ganador de la licitación haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato que formalice. El convocante hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación o en caso de que sea rescindido el contrato por causas imputables al proveedor o a la proveedora. En caso de otorgamiento de prórrogas al proveedor o a la proveedora para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, al plazo o vigencia del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, garantizando los alcances de la misma.

B.



BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
II.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO CERRADO PARA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. CESAVENL-LPN-002/2025 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

X. Las personas participantes que injustificadamente y por causas imputables a los(as) mismos(as) no formalicen el contrato adjudicado por la Instancia Ejecutora; aquellos que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios a la operación de la Instancia Ejecutora; así como, aquellos que entreguen servicios con especificaciones distintas de las convenidas; que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, previa autorización del CAS, no serán aceptados para participar en posteriores licitaciones que convoque la Instancia Ejecutora.

5.2 Modificaciones al contrato

Se podrán modificar los contratos a efecto de modificar el monto, plazo o vigencia para la entrega de los servicios en los siguientes casos: por caso fortuito o fuerza mayor, por causas atribuibles al convocante o por necesidades del servicio. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los servicios contratados siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente, se solicitara a "EL PROVEEDOR" o a "LA PROVEEDORA", lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente de conformidad al lineamiento Cuadragésimo Tercero de los "LTEOC".

5.3 Vigencia del contrato

El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con él o la participante ganador(a) del concurso en referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

5.4 Impuestos y derechos

En materia de impuestos y derechos el contratante, aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) o el impuesto que corresponda que deberá presentarse desglosado en las propuestas económicas y comprobantes fiscales.

5.5 Impedimento para celebrar contrato

El convocante no celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el 2.2.1 inciso C), fracción II numeral 1 de las presentes bases.

5.6 Rescisión de contratos

El contratante podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores o las proveedoras, mismos que serán notificados en forma escrita.

El procedimiento se realizará en los términos establecido en los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, de conformidad al lineamiento Cuadragésimo Segundo de los "LTEOC".

5.7 Terminación anticipada.

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados, debiendo demostrar que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al contratante, de conformidad al lineamiento Cuadragésimo Cuarto de los LTEOC.

6. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

6.1 Inconformidades

Se podrán inconformar el contratante o los(as) participantes ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Nuevo León, ubicada en Washington 2000 Ote., Col. Obrera, C.P. 64010, Monterrey. N.L. y ante la autoridad que resulte competente. Por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley aplicable, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquellos en que el contratante incurra o el o la inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.





BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
II.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO CERRADO PARA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CESAVENL-LPN-002/2025 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

6.2 Controversias

Las controversias que se susciten en materia de la licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece los LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

6.3 Penas convencionales o deductivas

Serán aplicables las distintas penas convencionales y deducciones que se estipulen en el contrato y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados al contratante, con motivo de dicho incumplimiento o la prestación deficiente de los servicios, de conformidad con lo señalado en el Anexo 1 Técnico.

6.4 Sanciones

Independientemente de la pena convencional económica, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En los casos expresamente no señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el contratante será motivo de penalización.

En caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, el contratante se reserva el derecho de otorgar prórroga o rescindir el contrato.

7. NEGOCIACIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las propuestas presentadas por las personas participantes será negociada.

Montemorelos, N.L. a 8 de septiembre de 2025.

ATENTAMENTE

Lic. Guillerm Bazan Gómez Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León

DE SANDA DE

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NUEVO LEÓN

BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
II.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO CERRADO PARA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CESAVENL-LPN-002/2025 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

Anexo 1 Técnico Para la partida 1 Seguro vehicular

Introducción:

Las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2025, establecen como objetivo general el de mantener y mejorar fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en las zonas o regiones del país.

Lo anterior, mediante la ejecución de proyectos en las zonas o regiones donde se vigilan, previenen, controlan, combaten y, en si caso, erradican plagas o enfermedades que afectan la agricultura, acuacultura y pesca, así como los correspondientes en materia de inocuidad.

Asimismo, la Ley Federal de Sanidad Vegetal, establece que la sanidad vegetal tiene como finalidad promover y vigilar la observancia de las disposiciones legales aplicables; diagnosticar y prevenir la diseminación e introducción de plagas de los vegetales, sus productos o subproductos que representen un riesgo fitosanitario; así como establecer medidas fitosanitarias y regular la efectividad de los insumos fitosanitarios y de los métodos de control integrado.

Para llevar a cabo las actividades necesarias para cumplir con el objetivo del programa, se requiere el uso de vehículos, los cuáles deben de estar asegurados, por lo que es imperativo la adquisición del servicio de seguro vehícular.

Los requisitos por cubrir dependiendo del servicio a contratar, serán los siguientes:

Los proveedores y las proveedoras podrán participar en todas las partidas o en cualquiera de estas debiendo presentar un solo "Primer sobre, Documentación legal y administrativa" para todas ellas. Para el caso de los sobres "Segundo, Propuestas técnicas" y "Tercero, Propuestas económicas" se deberán entregar de manera individual por cada partida que concursen.

Los documentos originales o copias certificadas que se presenten para cotejo, serán devueltos una vez terminado el acto de presentación y apertura de propuestas. En caso de que se reciban mediante servicio postal y/o mensajería serán entregados en las instalaciones de la Instancia Ejecutora previa solicitud y acreditación.



Descripción del servicio:

Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
1	Seguro vehicular	Servicio	62

^{*} La cantidad hace referencia a numero de seguros, el cual es el mismo el numero de vehículos.



BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA II.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO CERRADO PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CESAVENL-LPN-002/2025 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

LISTA DE VEHICULOS DE PARTIDA 1

PROYECTO	NO. DE VEHICULO	MODELO	TIPO .	MARCA	PLACAS	NO. DE SERIE	REMOLQUE
INOCUIDAD	1.2	2013	SILVERADO 2500	Chevrolet	RP-57-64A	3GCNC9EA5DJ333802	CON
INOCUIDAD	1.3	2013	TORNADO	Chevrolet	RP-57-40A	93CCL8002DB249144	SIN
INOCUIDAD	1.4	2016	S-10 DOB CAB	Chevrolet	RP-57-42 A	93C148VARGC408124	SIN
INOCUIDAD	1.5	2017	RANGER CREW CAB XL	Ford	RK-20-822	8AFWR5AA1H6021073	CON
INOCUIDAD	1.6	2020	FRONTIER DOB CAB	Nissan	PR-96-00A	3N6AD33A2LK841942	SIN
VEF	78	2013	NP 300 PICK UP T/M VERSION ESPECIAL	NISSAN	RD-47-63-A	3N6DD21T3DK006994	SIN
VEF	79	2013	NP 300 PICK UP T/M VERSION ESPECIAL	NISSAN	RP-57-65A	3N6DD21TXDK020679	SIN
VEF	80	2013	NP 300 PICK UP T/M VERSION ESPECIAL	NISSAN	RP-57-38A	3N6DD21T8DK020714	SIN
VEF	81	2013	NP 300 PICK UP T/M VERSION ESPECIAL	NISSAN	RP-57-72A	3N60021T8Dk027839	SIN
VEF	83	2014	FRONTIER XE VERSION ESPECIAL	NISSAN	RP-57-62A	3N6D023T3EK022871	SIN
VEF	89	2014	SILVERADO 2500 PAQ. K	CHEVROLET	RP-57-52A	3GCNK9EC6EG246870	SIN
VEF	106	2017	NP 300 PICK UP TM DH AC 6 VEL	NISSAN	RP-57-43A	3N6AD31C9HK811087	SIN
VEF	112	2018	NP 300 DOB CAB SE AC PAQ SEG	NISSAN	RK-20-825	3N6AD33A6JK843948	SIN
SER. FITO	CAM 59	2010	EXPRESS VAN BASE 8 PAS 4 PTS	CHEVROLET	RY-C0-67B	1GNUGCD40A1136580	SIN
SER. FITO	CAM 86	2013	TORNADO B	CHEVROLET	RP-57-32A	93CCL8002DB247412	SIN
SER, FITO	CAM 88	2013	SILVERADO 2500	CHEVROLET	RP-57-56A	3GCNC9EA1DG275056	SIN
SER. FITO	CAM 91	2014	NP 300 T/M VERS ESPECIAL	NISSAN	RP-57-59A	3N6DD23T9EK109979	SIN
SER. FITO	CAM 94	2015	NP 300 PICK UP TM DH VERSION ESPECIAL	NISSAN	RP-57-60A	3N6DD21X6FK082117	SIN
SER. FITO	CAM 95	2015	NP 300 PICK UP TM DH VERSION ESPECIAL	NISSAN	RP-57-47A	3N6DD21X5FK082240	SIN
SER. FITO	CAM 96	2015	NP 300 PICK UP TM DH VERSION ESPECIAL	NISSAN	RP-57-61 A	3N6DD21X2FK081563	CON
SER. FITO	CAM 99	2016	NP 300 PICK UP TM DH 6 VEL	NISSAN	RP-57-76A	3N6AD31C1GK897560	SIN
SER, FITO	CAM.100	2016	NP 300 PICK UP TM DH 6 VEL	NISSAN	RP-57-75A	3N6AD31C4GK892949	SIN
SER. FITO	CAM.101	2016	NP 300 PICK UP TM DH 6 VEL	NISSAN	RF-57-48A	3N6AD31C6GK897425	SIN
SER. FITO	CAM.102	2016	NP 300 PICK UP TM DH 6 VEL	NISSAN	PR-1851-A	3N6AD31C4GK897505	SIN
SER. FITO	CAM.103	2016	NP 300 PICK UP TM DH 6 VEL	NISSAN	RP-57-78A	3N6AD31C7GK897546	SIN
SER. FITO	CAM.104	2016	NP 300 PICK UP TM DH 6 VEL	NISSAN	RP-57-67A	3N6AD31C6GK899336	SIN
SER. FITO	CAM 108	2017	SILVERADO 2500 CAB. REGULAR	CHEVROLET	RP-57-44A	1GCNC9EC3HZ115719	CON
SER. FITO	CAM.110	2018	NP 300 PICK UP TM DH AC 6 VEL	NISSAN	RK-20-827	3N6AD31C9JK848212	SIN
SER. FITO	CAM.111	2018	NP 300 PICK UP TM DH AC 6 VEL	NISSAN	RK-20-821	3N6AD31C4JK872370	SIN
SER. FITO	CAM.114	2017	RANGER SA CREW CAB LX	FORD	RK-20-826	8AFWR5AA3H6021074	SIN
SER. FITO	CAM.115	2017	RANGER SA CREW CAB LX	FORD	RK-20-823	8AFWR5AA6H6021067	SIN
SER. FITO	CAM.116	2020	NP 300 DOB CAB SE TM AC P SEG 6 VEL	NISSAN	PP-1565-A	3N6AD33A7LK804823	SIN



BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA II.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO CERRADO PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. CESAVENL-LPN-002/2025 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

SER. FITO	CAM.117	2020	NP 300 DOB CAB SETM AC P SEG 6 VEL	NISSAN	PP-1566-A	3N6AD33A9LK805178	SIN
SER. FITO	CAM.118	2020	NP 300 DOB CAB SE TM AC P SEG 6 VEL	NISSAN	PP-1567-A	3N6AD33A2LK825188	SIN
SER, FITO	CAM.122	2020	NP 300 DOB CAB SETM AC P SEG 6 VEL	NISSAN	PU-9662-A	3N6AD33A0LK861154	SIN
SER. FITO	CAM.123	2020	NP 300 DOB CAB SE TM AC P SEG 6 VEL	NISSAN	PU-9663-A	3N6AD33A1LK847067	CON
SER. FITO	CAM.124	2020	NP 300 DOB CAB SE TM AC P SEG 6 VEL	NISSAN	PU-9660-A	3N6AD33A2LK851953	SIN
SER. FITO	CAM.125	2020	NP 300 DOB CAB SE TM AC P SEG 6 VEL	NISSAN	PU-9655-A	3N6AD33A4LK855437	SIN
SER. FITO	CAM.126	2020	NP 300 DOB CAB SE TM AC P SEG 6 VEL	NISSAN	PU-9659-A	3N6AD33ABLK831836	SIN
SER. FITO	CAM. 131	2023	HILUX DOBLE CAB	TOYOTA	PJ-2028-B	MR0CX3DD1P1335247	SIN
SER, FITO	CAM. 133	2023	HILUX DOBLE CAB	TOYOTA	PJ-2026-B	MR0CX3DD4P1335551	SIN
SER. FITO	CAM, 134	2023	FRONTIER SE TM	NISSAN	PT-0320-B	3N6AD33A4PK866671	SIN
SER. FITO	CAM 135	2023	FRONTIER SE TM	NISSAN	PT-0319-B	3N6AD33A7PK867071	SIN
SER, FITO	CAM.136	2023	FRONTIER SE TM	NISSAN	PT-0322-B	3N6AD33A5PK866730	CON
SER. FITO	CAM.138	2024	NP 300 PICK UO, 2.5 LTS 4 CIL	NISSAN	RE3491B	3N6AD31A5RK847908	SIN
SER. FITO	CAM.139	2024	NP 300 PICK UP 2.5 LTS 4 CIL	NISSAN	RE3492B	3N6AD31A2RK842794	SIN
SER. FITO	CAM.141	2024	NP 300 PICK UP 2.5 LTS 4 CIL	NISSAN	RE3494B	3N6ADJ1A6RK845648	SIN
SER. FITO	CAM 63	2011	RANGER CRW CAB XL AC	FORD	RP-57-37A	8AFER5AD4B6376283	SIN
SER. FITO	CAM 65	2011	RANGER CRW CAB XL AC	FORD	RP-57-50A	8AFER5AD4B6377336	SIN
SER. FITO	CAM.71	2012	RANGER XL CREW CAB L4 TM A/A	FORD	RP-57-73A	8AFER5AD9C6470502	SIN
SER. FITO	CAM.75	2012	RANGER XL CREW CAB L4 TM A/A	FORD	RP-57-79A	8AFER5AD9C6482861	SIN
SER. FITO	CAM.107	2017	SILVERADO 2500	CHEVROLET	RP-57-54A	1GCNK9EC2HZ115178	CON
SER. FITO	CAM.119	2020	NP 300 FRONTIER XE TM AC PAQ SEG 6 VEL	NISSAN	PP-1562-A	3N6AD33A4LK816640	SIN
SER. FITO	CAM.127	2020	NP 300 DOB CAB SE TM AC P SEG 6 VEL	NISSAN	PU-9657-A	3N6AD33A0LK847139	SIN
SER, FITO	CAM 128	2020	NP 300 DOBLE CAB SE TM AC P SEG 6 VEL	NISSAN	PU-9658-A	3N6AD33AXLK847956	SIN
SER. FITO	CAM.129	2020	NP 300 DOBLE CAB SE TM AC P SEG 6 VEL	NISSAN	PU-9661-A	3N6AD33A7LK831908	SIN
SER. FITO	CAMIONETA 137	2023	FRONTIER SE TM	NISSAN	PT-0321-B	3N6AD33A3PK869819	SIN
SER. FITO	CAMIONETA 140	2024	NP 300 PICK 2.5 4 CIL TM	NISSAN	RE3493B	3N6AD31AXRK844695	SIN
SER, FITO	CAMIONETA 142	2024	NP 300 PICK UP 2.5L 4 CIL TM	NISSAN	RE3490B	3N6AD31A4RK847978	SIN
SER. FITO	98	2016	TORNADO B	CHEVROLET	RP-57-41-A	93CCL8008GB136951	SIN
SER. FITO	113	2018	NP 300 DOB CAB SE AC	NISSAN	RK-20-824	3N6AD33A7JK807105	SIN
SER. FITO	132	2023	HILUX DOB CAB	TOYOTA	PJ-20-27B	MR0CX3DD3P1335752	SIN



Especificaciones Técnicas:

Para camionetas deberá ser un seguro con cobertura amplia, es decir, debe amparar cuando menos lo siguiente:

- Daños materiales con deducible del 5%.
- Robo total con deducible del 5%.
- Responsabilidad civil por daños a Terceros sin deducible suma asegurada de \$1,500,000.00 MXN.



BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA II.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO CERRADO PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. CESAVENL-LPN-002/2025 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

- Responsabilidad civil por daños a Terceros para excesos por muerte de personas, sin deducible suma asegurada de \$3,000,000.00 MXN.
- Gastos médicos a Ocupantes, suma asegurada de \$500,000.00 MXN.
- Asistencia legal y jurídica a nivel Nacional sin deducible.
- Asistencia vial o viajes a nivel Nacional sin deducible.
- Daños por la carga.
- Muerte del conductor por accidente automovilístico suma asegurada de \$100,000.00 MXN.
- R.C. Remolque (Solo los indicados en el anexo 4).

Cerrado de conformidad al lineamiento TRIGÉSIMO NOVENO, Fracción I, inciso d). Tipo de contrato:

Vigencia del contrato: Un año a partir de la firma del contrato.

Garantías de cumplimiento: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del contrato. En caso de que la totalidad de la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo esta podrá ser omitida.

Vicios Ocultos: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de vicios ocultos (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato, quedando obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

Lugares y Fecha de entrega: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, Carretera a General Terán Km. 12.5, Montemorelos, N.L. 25 de septiembre del 2025, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Condiciones de pago:

- El pago: será en un periodo que no rebase los 30 días naturales después de recibida la factura.
- Tipo de moneda: Moneda Nacional M.N., Pesos Mexicanos MXN.
- Forma de pago: Cheque nominativo o Transferencia bancaria electrónica.

Condiciones de entrega de los servicios:

El proveedor adjudicado deberá de proporcionar a la convocante, un entregable donde conste la prestación de los servicios, los cuales deberán de ser firmados y sellada por el administrador del contrato.

Administrador del contrato:

Para la validación de los servicios, se ha designado al:

C.P. Jesús García Benavides con puesto coordinador administrativo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León.



THE SALON DE SALONO HE

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NUEVO LEÓN

BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
II.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO CERRADO PARA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CESAVENL-LPN-002/2025 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

Sin menoscabo de lo anterior, el titular de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA o quien este designe, podrá verificar que estas se realicen en apego al presente Anexo 1 Técnico.

Penas convencionales y deductivas:

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicarán al "Proveedor adjudicado", serán de acuerdo con lo establecido en lineamiento Cuadragésimo Segundo de los "LTEOC", en los siguientes términos:

	Penalizaciones						
N.P.	Porcentaje de pena convencional						
1	Si no cumple con el inicio de los servicios de conformidad con el Anexo 1 Técnico	Se aplicará una penalización del 2% sobre el monto total de la facturación en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.					

	Deductiva						
N.P.	Concepto	Porcentaje de deductiva					
2	Por la prestación del servicio de forma deficiente.	Se aplicará una deductiva del 1% sobre el monto individual del servicio en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.					

(B-

THE SANGALO AND THE SANGALO AN

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NUEVO LEÓN

BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
II.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO CERRADO PARA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CESAVENL-LPN-002/2025 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

Anexo 1 Técnico Para la partida 2 Seguro Vehicular

Introducción:

Las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2025, establecen como objetivo general el de mantener y mejorar fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en las zonas o regiones del país.

Lo anterior, mediante la ejecución de proyectos en las zonas o regiones donde se vigilan, previenen, controlan, combaten y, en si caso, erradican plagas o enfermedades que afectan la agricultura, acuacultura y pesca, así como los correspondientes en materia de inocuidad.

Asimismo, la Ley Federal de Sanidad Vegetal, establece que la sanidad vegetal tiene como finalidad promover y vigilar la observancia de las disposiciones legales aplicables; diagnosticar y prevenir la diseminación e introducción de plagas de los vegetales, sus productos o subproductos que representen un riesgo fitosanitario; así como establecer medidas fitosanitarias y regular la efectividad de los insumos fitosanitarios y de los métodos de control integrado.

Para llevar a cabo las actividades necesarias para cumplir con el objetivo del programa, se requiere el uso de vehículos, los cuáles deben de estar asegurados, por lo que es imperativo la adquisición del servicio de seguro vehícular.

Los requisitos por cubrir dependiendo del servicio a contratar, serán los siguientes:

Los proveedores y las proveedoras podrán participar en todas las partidas o en cualquiera de estas debiendo presentar un solo "Primer sobre, Documentación legal y administrativa" para todas ellas. Para el caso de los sobres "Segundo, Propuestas técnicas" y "Tercero, Propuestas económicas" se deberán entregar de manera individual por cada partida que concursen.

Los documentos originales o copias certificadas que se presenten para cotejo, serán devueltos una vez terminado el acto de presentación y apertura de propuestas. En caso de que se reciban mediante servicio postal y/o mensajería serán entregados en las instalaciones de la Instancia Ejecutora previa solicitud y acreditación.

Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
2	Seguro vehicular	Servicio	6

^{*} La cantidad hace referencia a número de seguros, el cual es el mismo el número de vehículos.





BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
II.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO CERRADO PARA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. CESAVENL-LPN-002/2025 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

LISTA DE VEHICULOS DE PARTIDA 2

PROYECTO	NO. DE VEHICULO	MODELO	TIPO	MARCA	PLACAS	NO. DE SERIE	REMOLQUE
MFC	66	2011	RANGER CRW CAB XL AC	FORD	RP-57- 63A	8AFER5AD5B6380794	SIN
MFC	109	2017	NP 300 PICK UP TM DH AC PAG SEG	NISSAN	RP-57- 33A	3N6AD31A8HK864989	SIN
MFC	120	2020	NP 300 FRONTIER XE TM AC PAQ SEG 6 VEL	NISSAN	PP- 1563-A	3N6AD33A9LK805830	CON
AGUACATE	73	2012	RANGER XL CREW CAB L4	FORD	RH-03- 422	8AFER5AD8C6483614	SIN
AGUACATE	82	2013	FRONTIER XE T/M	NISSAN	PS- 9993-A	3N6DD23T1DK004626	SIN
AGUACATE	130	2020	NP 300 DOB CAB SE TM AC P SEG 6 VEL	NISSAN	PU- 9656-A	3N6AD33A7LK847221	SIN

Especificaciones Técnicas:

Para camionetas deberá ser un seguro con cobertura amplia, es decir, debe amparar cuando menos lo siguiente:

- Daños materiales con deducible del 5%.
- Robo total con deducible del 5%.
- Responsabilidad civil por daños a Terceros sin deducible suma asegurada de \$1,500,000.00 MXN.
- Responsabilidad civil por daños a Terceros para excesos por muerte de personas, sin deducible suma asegurada de \$3,000,000.00 MXN.
- Gastos médicos a Ocupantes, suma asegurada de \$500,000.00 MXN.
- Asistencia legal y jurídica a nivel Nacional sin deducible.
- Asistencia vial o viajes a nivel Nacional sin deducible.
- Daños por la carga.
- Muerte del conductor por accidente automovilístico suma asegurada de \$100,000.00 MXN.
- R.C. Remolque (Solo los indicados en el listado de arriba).

Tipo de contrato: Cerrado de conformidad al lineamiento TRIGÉSIMO NOVENO, Fracción I, inciso d).

Vigencia del contrato: Un año a partir de la firma del contrato.

Garantías de cumplimiento: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del contrato. En caso de que la totalidad de la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo esta podrá ser omitida.

Vicios Ocultos: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de vicios ocultos (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato, quedando obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

Lugares y Fecha de entrega: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, Carretera a General Terán Km. 12.5, Montemorelos, N.L. 25 de septiembre del 2025, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Condiciones de pago:

- El pago: será en un periodo que no rebase los 30 días naturales después de recibida la factura.
- Tipo de moneda: Moneda Nacional M.N., Pesos Mexicanos MXN.





BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
II.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO CERRADO PARA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CESAVENL-LPN-002/2025 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

Forma de pago: Cheque nominativo o Transferencia bancaria electrónica.

Condiciones de entrega de los servicios:

El proveedor adjudicado deberá de proporcionar a la convocante, un entregable donde conste la prestación de los servicios, los cuales deberán de ser firmados y sellada por el administrador del contrato.

Administrador del contrato:

Para la validación de los servicios, se ha designado al:

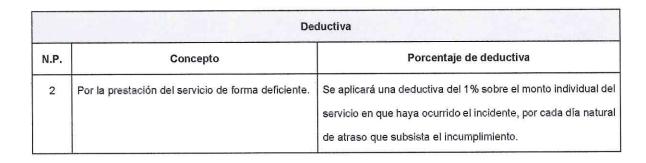
C.P. Jesús García Benavides con puesto coordinador administrativo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León.

Sin menoscabo de lo anterior, el titular de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA o quien este designe, podrá verificar que estas se realicen en apego al presente Anexo 1 Técnico.

Penas convencionales y deductivas:

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicarán al "Proveedor adjudicado", serán de acuerdo con lo establecido en lineamiento Cuadragésimo Segundo de los "LTEOC", en los siguientes términos:

Penalizaciones				
N.P.	Concepto	Porcentaje de pena convencional		
1	Si no cumple con el inicio de los servicios de conformidad con el Anexo 1 Técnico	Se aplicará una penalización del 2% sobre el monto total de la facturación en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.		







BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
II.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO CERRADO PARA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CESAVENL-LPN-002/2025 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

Anexo 2 Económico Para la partida 1 Seguro vehicular

			Lugar	, a	adede 2025.
		(Fecha de firma	a de presentació	on de propuestas
Instancia Ejecuto	ra Comité Estatal de Sanid	ad Vegetal de N	luevo León.		
Licitación Pública	Nacional No. CESAVENL-	-LPN-002/2025,	para la contrata	ación de Seguro v	vehicular
Nombre del prove	eedor del servicio:				
Registro Federal	de Contribuyentes:				
Domicilio:					
Teléfono:					
Fecha:		2			
	, en mi nombre	y representació	in me permito	presentar la si	guiente propuesta
económica:					
Número de partida	Descripción	Unidad de medida	Número de servicios	Costo unitario	Subtotal
				\$	\$
L	**************************************		Subtotal	\$	\$
			Impuestos	\$	\$
			Total	\$	\$
Importe total con	letra	(pesos 00/	100 M.X.N.) des	spués de la aplica	ición del impuesto.
 Que los 	precios de su oferta serán	fijos y firmes ha	asta la recepció	n total de los serv	ricios.
	el caso, el participante debe	erá manifestar p	or escrito los de	escuentos que est	té en posibilidad de
	a la institución. a de la propuesta <u>30 días h</u>	náhiles			
	cios son vigentes en el mo		ertura de las pro	puestas y firmes	e incondicionados
	la vigencia del contrato.				
		Atentame	nte		
	<u></u>				

Nombre y firma del representante legal o de la representante legal de la empresa

(B.



BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
II.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO CERRADO PARA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CESAVENL-LPN-002/2025 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

Para la partida 2 Seguro vehicular

instancia Ejecuto			Fecha de firm		
nstancia Ejecuto			i echa de ililia	a de presentacio	n de propuestas
nstancia Ejecuto					
	ra Comité Estatal de Sanida	ad Vegetal de N	uevo León.		
icitación Pública	a Nacional No. CESAVENL-	LPN-002/2025,	para la contrata	ación de Seguro v	vehicular
Nombre del prov	eedor del servicio:				
Registro Federal	de Contribuyentes:				
Domicilio:					
Γeléfono:					
Fecha:					
	, en mi nombre y	y representació	n me permito	presentar la si	guiente propuesta
económica:					
Número de partida	Descripción	Unidad de medida	Número de servicios	Costo unitario	Subtotal
				\$	\$
vy. vo. ja v			Subtotal	\$	\$
			Impuestos	\$	\$
			Total	\$	\$
Que losDe ser otorgarVigenciLos pre	letras precios de su oferta serán el caso, el participante debe a la institución. a de la propuesta <u>30 días hacios</u> son vigentes en el more la vigencia del contrato.	fijos y firmes ha rá manifestar p ábiles.	sta la recepción or escrito los de rtura de las pro	n total de los serv escuentos que est	ricios. té en posibilidad d

(13-

THE STATE ON THE

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NUEVO LEÓN

BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
II.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO CERRADO PARA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CESAVENL-LPN-002/2025 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

Anexo 3 "Modelo de contrato"

SERVICIOS (PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES O CONTRATACIÓN DE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL <u>(NOMBRE DE LA INSTANCIA EJECUTORA)</u> , QUIEN
SE DENOMIN	IARÁ "EL COMITÉ", REPRESENTADO POR EL O LA C, EN SU
CARÁCTER	
EMPRESA	REPRESENTADA POR EL/LA C, A QUIEN
	ESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" Y EN SU
CONJUNTO SIGUIENTES	SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", QUIENES SE COMPROMETEN AL TENOR DE LAS :
DECLARACI	
DE "EL C	OMITE":
a)	las leyes mexicanas y bajo la denominación de (Nombre del Organismo Auxiliar), lo cual acredita con su escritura constitutiva y sus modificaciones número otorgada ante la fe de Notario Público número en la Ciudad de, Inscrita en el Registro Público de la
	Propiedad y del Comercio de la entidad teniendo por objeto la
b)	Que el C, es Presidente del (Nombre del Organismo Auxiliar), quien cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de conformidad con su (Reglamento, Estatutos o lo que le aplique); asimismo, cuenta con el Registro Número otorgado por la Dirección General de
c)	Que tiene establecido su domicilio legal en, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato. Sin perjuicio de que cambie éste y lo dé a conocer a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" en su oportunidad.
d)	Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave
e)	Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante (Adjudicación directa, Invitación a cuando menos tres personas o la Licitación Pública, según sea el caso) iniciada según convocatoria de fecha, con No, para la adquisición de en observancia a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.
f)	Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta con disponibilidad presupuestal del Comité
g)	Que designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones en e presente contrato al o la C
DE "EL F	PROVEEDOR/LA PROVEEDORA":
a)	(Aplica para personas físicas) Que es una persona física, dedicada al objeto de este contrato debidamente identificada con número de credencial para votar otorgada por el Instituto Nacional Electoral
b)	(Aplica para personas morales) Que es una empresa, dedicada al objeto de este contrato debidamente constituida y existente conforme a las leyes de la República Mexicana según consten la escritura constitutiva número otorgada ante la fe del Notario Públic

P



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NUEVO LEÓN

BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA II.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO CERRADO PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. CESAVENL-LPN-002/2025 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

		número en la ciudad de Estado
		de, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad.
C		Que tiene establecido su domicilio en, que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
C		Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave y al corriente en sus declaraciones fiscales.
ε		(Aplica para persona moral) Que el/la C acredita su personalidad como representante legal de "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA", según consta en el Poder Notarial contenido en la escritura pública, manifestando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido modificado o revocado el poder con que se ostenta.
f	771	Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la entrega objeto de este contrató y que dispone de la organización y los elementos suficientes para ello.
g		Que conoce plenamente las necesidades y características del servicio que se requiere, ya que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con los recursos técnicos, económicos y humanos necesarios, teniendo la experiencia y capacidad requerida.
ŀ		Que manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos que se establecen en el 2.2.1 inciso C) apartado a) de las Bases de Licitación Pública No
DE "L	AS I	PARTES":
a		Que es voluntad de las partes celebrar el presente contrato y obligarse, sujetándose al contenido de las siguientes:
CLÁUSUI	LAS	
PRIMI	ERA	OBJETO DEL CONTRATO
SERVICIO	<u>O),</u> p	ITÉ" se obliga a adquirir/contratar de "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" el <u>(BIEN O</u> ara operar el Programa <u>(PROYECTO O PROGRAMA)</u> cuyas características, especificaciones y describen en el ANEXO 1 del presente contrato.
SEGU	INDA	A. IMPORTE DEL CONTRATO
M.N. (CAI contando	NTIE con	TÉ" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" un importe total de \$ XXX.XX AD CON NÚMERO Y LETRA), mismo que incluye el (I.V.A. o el impuesto que le corresponda) el presupuesto suficiente para cubrir el pago por el (BIEN O SERVICIO), objeto del presente rídico.
Las pa	artes	convienen que el presente contrato, se celebra bajo la modalidad de precios fijos.
El pag Banco	go se	efectuará vía transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria número, a nombre de, con clabe interbancaria
		. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO
"EL C	СОМ	ITÉ" pagará a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" el monto de los bienes/servicios
		aceptados de acuerdo con las condiciones establecidas en este contrato, a los días naturales

de la fecha y aceptación del original del comprobante fiscal, acompañado con la documentación¹ soporte que



¹ Los comprobantes de pago deberán contener lo estipulado en los artículos 29 fracción V y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, ya que es obligación de todo contribuyente (persona física o moral que cuente con comprobantes físicales digitales (C.F.D.).



BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
II.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO CERRADO PARA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. CESAVENL-LPN-002/2025 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los bienes, fecha de recepción, así como el nombre y la firma del personal facultado para estos efectos.

recepcion, así como el nombre y la fil	rma del personal facultado para esto:	s efectos.
Por tal motivo, se hace de su con (archivos PDF y xlm) deberán ser en		sa y el comprobante fiscal electrónico :
Una vez realizado el pago a "EL aclaraciones sobre cualquier aspect alguna, se considerará definitivament	o del mismo; transcurrido dicho pla	
CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CO	NDICIONES DE ENTREGA	
De común acuerdo, "LAS PARTE del presente contrato, se llevará a direcciones señaladas en el siguiente	efecto, por así convenir a "EL CO	roducto/prestación de servicio, objeto MITÉ", por las cantidades y en las
LUGAR Y FECHA	CANTIDAD	DOMICILIO
Los gastos de transportación de entrega, así como el aseguramiento o hasta que estos sean recibidos de co "EL COMITÉ".	de los mismos, serán a cargo de "EL	
"EL PROVEEDOR/LA PROVEED plazo de días naturales contad plazo que terminará el de d la fecha de entrega se correrá hasta e	os a partir del día natural siguiente d de; salvo que el mismo coin	cida con un día inhábil, en cuyo caso
La responsabilidad de la transpor de los mismos hasta su recepción for de "EL PROVEEDOR/LA PROVEED robo o incendio de los bienes, mientra que indique las mismas.	mal por parte del <u>(Contratante, depar</u> DORA", quien pagará por su cuenta	y orden las primas de seguro contra
QUINTA. VERIFICACIÓN DE LA	S ESPECIFICACIONES Y ACEPTA	CIÓN DE LOS BIENES
"EL COMITÉ" sólo recibirá o ace especificaciones requeridas, y acord expresamente su conformidad de quaceptación de los bienes objeto de comité".	dadas. En tal virtud, "EL PROVEED ue hasta en tanto no se cumpla con	la verificación de especificaciones y
SEXTA. RESPONSABILIDAD Y	REPOSICIÓN DE BIENES	
Previo a la reclamación de la gara PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" e vicio oculto o de los problemas de ca reposición de los bienes necesarios, de su notificación; sin que las sustitue	dentro de los días hábiles sigu lidad, solicitará directamente a "EL F en un plazo que no excederá de	ROVEEDOR/LA PROVEEDORA" la hábiles contados a partir de la fecha
"EL PROVEEDOR/LA PROVEEI por tal concepto.	DORA" deberá realizar por su cuenta	a sin que tenga derecho a retribución

SÉPTIMA. TRANSFERENCIA DE DERECHOS

En ningún caso los derechos y las obligaciones derivadas de este contrato, podrán ser transferidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas de aquellas a la que se hubiera adjudicado el contrato.





BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
II.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO CERRADO PARA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. CESAVENL-LPN-002/2025 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

En caso de atraso en el cumplimiento de la prestación de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" queda obligado(a) a pagar por concepto de pena convencional, el 2% sobre el valor total de los bienes o servicios no entregados o servicios no prestados a razón, por cada día natural de atraso, hasta su cumplimiento a entera satisfacción de "EL COMITÉ", procediendo este último a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta, debiendo entregar "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" una nota de crédito que se aplicará en la facturación correspondiente. Cuando el monto total de aplicación de las penas convencionales rebase el 10% del valor total del presente contrato, "EL COMITÉ" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato, que estime pertinente; el pago de los bienes o servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Asimismo, se aplicará por concepto de Deductiva hasta un 4% sobre el monto total de los bienes o servicios prestados de manera deficiente por cada día natural, hasta que el proveedor o la proveedora subsane la deficiencia reportada.

NOVENA. GARANTÍA

"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" deberá de presentar en los términos de diez días naturales la fianza como forma de garantía a favor de "EL COMITÉ".

"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato por conducto de una Fianza expedida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas debiendo tener las siguientes consideraciones:

- La fianza deberá tener la vigencia hasta que "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas de este contrato, por una cantidad equivalente a \$______ (cantidad con letra) correspondiente al 10% del monto total contratado. Si los bienes o servicios son entregados o prestados antes de los 10 días naturales no será aplicada esta garantía.
- La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la afianzadora:
 - · Que la fianza se otorga en los términos del presente contrato y las bases de licitación.
 - Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al fiador para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aunque hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente.
 - Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "EL COMITÉ", quien la emitirá solo cuando "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" haya cumplido con todas las obligaciones.
 - Que la institución afianzadora renuncia al beneficio contenido en el artículo 119 y acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente.
 - Que "EL COMITÉ" hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación consignada en todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, por la cantidad en dinero que se origine.
 - Que "EL COMITÉ" hará efectiva la fianza en caso de que sea rescindido el contrato celebrado por causas imputables a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA".

Si transcurrido el plazo señalado en el primer párrafo "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" no hubiere presentado la garantía de cumplimiento respectiva, "EL COMITÉ" no formalizará el presente instrumento.

DÉCIMA. VIGENCIA		
El presente contrato tendrá una vigencia a partir de	y concluirá el	o hasta haberse agotado e
cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en é	el se contienen.	





BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
II.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO CERRADO PARA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. CESAVENL-LPN-002/2025 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE

"EL COMITÉ" podrá dentro de la vigencia del contrato y por necesidades del servicio efectuar cambios en uno o más de los siguientes aspectos:

- a) El lugar de entrega.
- b) El plazo de entrega.

Al respecto, "EL COMITÉ" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de que se genere alguno de estos cambios, previa solicitud de "EL COMITÉ", "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" presentará las solicitudes de ajuste que se originen dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio. Estos cambios, deberán formalizarse por escrito

Cualquier otra incidencia que afecte el cumplimiento del contrato deberá ser notificada por escrito a "EL COMITÉ" para atenderlo, a partir de que se genere la misma y dentro de la vigencia del contrato.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los bienes o servicios contratados siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente "EL COMITÉ" lo solicitará a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA", lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"El COMITÉ" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles previos, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "El COMITÉ", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad al respecto. En estos supuestos el "El COMITÉ" reembolsará a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" los gastos no recuperados en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" convienen y "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" está de acuerdo en que "EL COMITÉ" podrá, en cualquier momento, por causas imputables a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA", rescindir administrativamente el presente contrato cuando éste o ésta incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo.

DÉCIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El procedimiento se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" le sea comunicado por escrito el o los incumplimientos en que haya incurrido para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, en ____ días hábiles resolverá considerando los argumentos y las pruebas que hubiera hecho valer a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA".

La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación de "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" dentro de dicho plazo.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión.



BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
II.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO CERRADO PARA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CESAVENL-LPN-002/2025 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente contrato, "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" hiciere entrega de los bienes, el procedimiento quedará sin efecto, sin perjuicio de que "EL COMITÉ" pueda aplicar las penas o deducciones establecidas en la cláusula denominada

Penas Convencionales y Deducciones.

En caso que "EL COMITÉ" decida no dar por rescindido el contrato establecerá con "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiera motivado el inicio del procedimiento.

DÉCIMA QUINTA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN A	APLICABLE
Para los efectos de interpretación y cumplimiento del p del Estado de; así como todas aquellas result competentes de la Ciudad de,, por lo que presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corre	en aplicables y a la jurisdicción de los tribunales e renuncian al fuero que por razón de sus domicilios
LEÍDO QUE FUE, Y DEBIDAMENTE ENTERADAS CLÁUSULAS	DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS
"LAS PARTES" FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO DE, EL DÍA DE DE 2025.	
POR "EL COMITÉ"	POR "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"
NOMBRE DE QUIEN PRESIDE O	NOMBRE C. REPRESENTANTE LEGAL DE
REPRESENTANTE (NOMBRE DE LA INSTANCIA EJECUTORA)	(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)

(13.



BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
II.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO CERRADO PARA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CESAVENL-LPN-002/2025 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

FORMATO 1 CARTA DE ESTATUTOS (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar,	а	de	del 2025

C. <u>Lic. Guillermo Bazán Gómez</u> Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León P r e s e n t e.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No. CESAVENL-LPN-002/2025 para adquisición de Seguro vehicular, yo (nombre completo) declaro bajo protesta de decir verdad que los estatutos que presento son los que rigen actualmente la empresa que represento.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

(13.



BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
II.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO CERRADO PARA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CESAVENL-LPN-002/2025 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

FORMATO 2

CARTA DE NO REVOCACIÓN DE PODERES (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar,	a	de	del 2025
Lugai,	a	uc	

C. <u>Lic. Guillermo Bazán Gómez</u> Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León P r e s e n t e.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No. CESAVENL-LPN-002/2025 para adquisición de Seguro vehicular, yo (nombre completo) declaro bajo protesta de decir verdad que el poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

ATENTAMENTE



(B.



BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
II.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO CERRADO PARA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CESAVENL-LPN-002/2025 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

FORMATO 3

CARTA DE NO INHABILITACIÓN O SUSPENSIÓN (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar,	а	de	del 2025
Lugai,	u		

C. <u>Lic. Guillermo Bazán Gómez</u> Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León P r e s e n t e.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No. CESAVENL-LPN-002/2025 para adquisición de Seguro vehicular, yo (nombre completo) declaro bajo protesta de decir verdad que, mi representada no se encuentra en los supuestos que se establecen en el punto 2.2.1 Primer sobre: Documentación Legal y administrativa, inciso C) Para personas físicas y morales, fracción II, numeral 1, de las bases del procedimiento, asimismo, no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer bienes o servicios a la federación o a cualquier otra entidad federativa.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
II.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO CERRADO PARA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CESAVENL-LPN-002/2025 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

FORMATO 4

CARTA DE CONFORMIDAD (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar,	а	de	del 2025
Lugai,	a	u	

C. <u>Lic. Guillermo Bazán Gómez</u> Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León P r e s e n t e.

Por medio de la presente, yo (nombre completo) declaro bajo protesta de decir verdad que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad de cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases y junta de aclaraciones del procedimiento No. CESAVENL-LPN-002/2025 para adquisición de Seguro vehicular.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

de Meto Leon, Met.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NUEVO LEÓN

BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
II.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO CERRADO PARA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CESAVENL-LPN-002/2025 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

FORMATO 5

CARTA COMPROMISO PARA RESPONDER POR FALLA O DEFECTO (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar	2	de	del 2025
Lugar,	a	ue	UGI 2020
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			

C. <u>Lic. Guillermo Bazán Gómez</u> Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León P r e s e n t e.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No. CESAVENL-LPN-002/2025 para adquisición de Seguro vehicular yo (nombre completo) me obligo a responder por cualquier falla o defecto que presente el bien o servicio, así como alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

ATENTAMENTE

(B.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
II.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO CERRADO PARA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CESAVENL-LPN-002/2025 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

FORMATO 6

CARTA GARANTÍA DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar,	а	de	del 2025
Lugar.	a	ue	uei 20.

C. <u>Lic. Guillermo Bazán Gómez</u> Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León P r e s e n t e.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No. CESAVENL-LPN-002/2025 para adquisición de Seguro vehicular, yo (nombre completo) garantizo que me apego a las características y especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta cumpliendo con la normatividad aplicable.

ATENTAMENTE



(B.



BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
II.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO CERRADO PARA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CESAVENL-LPN-002/2025 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

FORMATO 7

CARTA GARANTÍA DE ENTREGA (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar,	а	de	del 2025
Lugar,			

C. <u>Lic. Guillermo Bazán Gómez</u> Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León P r e s e n t e.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No. CESAVENL-LPN-002/2025 para adquisición de Seguro vehicular, yo (nombre completo) garantizo que la entrega del bien o ejecución del servicio se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

(B.



BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
II.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO CERRADO PARA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CESAVENL-LPN-002/2025 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

FORMATO 8

CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar	-	do	del 2025
Lugar,	a	de	_uei 2023

C. <u>Lic. Guillermo Bazán Gómez</u> Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León P r e s e n t e.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No. CESAVENL-LPN-002/2025 para adquisición de Seguro vehicular, yo (nombre completo) declaro bajo protesta de decir verdad que, me abstengo de adoptar conductas, para que la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA





BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
II.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO CERRADO PARA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CESAVENL-LPN-002/2025 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

FORMATO 9

CARTA DE CONFIDENCIALIDAD (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar,	а	de	del 2025

C. <u>Lic. Guillermo Bazán Gómez</u> Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León P r e s e n t e.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No. CESAVENL-LPN-002/2025 para adquisición de Seguro vehicular, yo (nombre completo) declaro bajo protesta de decir verdad, manifiesto que me obligo a no divulgar ni utilizar la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia del contrato, comprometiéndome solo a difundir aquella información que, en su caso, indique "la Instancia Ejecutora" a través del Administrador del contrato, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere, derivado de la puesta en operación del procedimiento en el que participo, y me obligo a participar bajo las más estrictas reglas de confidencialidad y secreto profesional. En este sentido cualquier documentación o información que conserve como parte de mis archivos a la conclusión de ejecución del contrato, pasará a ser propiedad de la Instancia Ejecutora.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
II.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO CERRADO PARA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CESAVENL-LPN-002/2025 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

FORMATO 10

CARTA DE CARÁCTER DE MIPYMES (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

	Lugar,	a	de	del 2025.
C. <u>Lic. Guillermo Bazán Gómez</u> Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León P r e s e n t e.				
Por medio de la presente, en relación al procedimiento No Seguro vehicular, yo (nombre completo); bajo protesta de represento, cuenta con el carácter de MIPYME bajo la estrati	e decir verdad, i	manifiesto		

(B.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
II.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO CERRADO PARA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CESAVENL-LPN-002/2025 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

FORMATO 11

CARTA DE FACULTADES (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar	2	de	del 2025
Lugar,	a	ue	uei 2020

C. <u>Lic. Guillermo Bazán Gómez</u> Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León P r e s e n t e.

Por medio de la presente, en relacion	ai procedimiento No. CESAVENL-LPN-002/2025 para adquisición de
Seguro vehicular , yo (nombre completo),	en cumplimiento con lo que establece; bajo protesta de decir verdad
manifiesto que el que suscribe la present	e, cuenta con facultades suficientes para comprometerme a nombre
de mi representada	, para intervenir en el Acto de presentación y apertura de propuestas
para esta convocatoria.	

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
II.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO CERRADO PARA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CESAVENL-LPN-002/2025 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

FORMATO 12

CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE FIANZA (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

 YV/partnerski 		-1-	4-1	2025
Lugar, _	а	de	gei	2025

C. <u>Lic. Guillermo Bazán Gómez</u> Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León P r e s e n t e.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No. CESAVENL-LPN-002/2025 para adquisición de Seguro vehicular, yo (nombre completo) me comprometo a presentar fianza por el equivalente al 10% del monto total de la propuesta, en caso de resultar adjudicado, misma que se me devolverá, una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
II.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO CERRADO PARA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CESAVENL-LPN-002/2025 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

FORMATO 13

CARTA DE CONFLICTO DE INTERÉS (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar a de del 2025				
	Lugar,	а	de	del 2025

C. <u>Lic. Guillermo Bazán Gómez</u> Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León P r e s e n t e.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No. CESAVENL-LPN-002/2025 para adquisición de Seguro vehicular, yo (nombre completo), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada y/o socio(a) o asociado(a) no se encuentran en el supuesto de "Conflicto de interés" para participar en el procedimiento de contratación.

(B.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



BASES Y CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
II.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO CERRADO PARA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CESAVENL-LPN-002/2025 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

FORMATO 14

CARTA DE NACIONALIDAD (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar,	а	de	del 2025.

C. <u>Lic. Guillermo Bazán Gómez</u> Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León P r e s e n t e.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No. CESAVENL-LPN-002/2025 para adquisición de Seguro vehicular, yo (nombre completo), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México o cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general.

ATENTAMENTE